



APRUEBA PROGRAMA Y
AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO
DECRETO ALCALDICIO N° 207

QUILLÓN, 16 ENE 2015

VISTOS;

Estos Antecedentes;

1. Programa valorizado y logístico de 3 hojas, denominado “**PROMOCIONAL DE QUILLÓN**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura,
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 014 de fecha 16.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas,
3. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2015,
4. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subroga,
6. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra e), que indica: “Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE SE REQUIERE CONTRATAR A LA EMPRESA DETALLADA A CONTINUACIÓN POR CONOCER SU TRABAJO, A TRAVÉS DE SU EXPERIENCIA.**

DECRETO

1. **APRUÉBASE** el programa valorizado y logístico denominado “**PROMOCIONAL DE QUILLÓN**”.
2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 5.259.900.- (cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2015, de acuerdo al siguiente desglose:

215 2207001 SP 03 Publicidad y difusión.....	\$ 3.489.900
215 2208999 SP 03 Servicios Generales – Otros.....	\$ 945.000
215 2201001 SP 03 Alimentos y Bebidas – Para personas.....	\$ 500.000
215 2401008 SP 03 Premios y Otros.....	\$ 325.000
3. **AUTORIZASE**, el trato directo con la Compañía Chilena de Televisión, R.u.t. Nº XXXXXXXXXX para promoción de Quillón como zona turística, a través del Programa “Cada Día Mejor”, por un monto de \$ 2.975.000 (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido,
4. Derívese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder al pago correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR ALCALDE

MPM/DCH/tsp

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU